

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2025, hasta el 31 de septiembre de 2025.-

			Suma no remunerativa		
	Por mes	Por día	Por mes	Por día	
Peón auxiliar	\$ 1.499.662,66	\$ 62.485,93	\$ 18.000,00	\$ 750,00	
Conductor de equipos autopropulsados	\$ 2.167.068,19	\$ 90.296,52	\$ 26.010,67	\$ 1.083,80	



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2025, hasta el 31 de octubre de 2025.-

			Suma no remunerativa		
	Por mes	Por día	Por mes	Por día	
Peón auxiliar	\$ 1.540.427,60	\$ 64.184,47	\$ 18.000,00	\$ 750,00	
Conductor de equipos autopropulsados	\$ 2.225.975,04	\$ 92751,03	\$ 26.010,66	\$ 1.083,80	



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre de 2025, hasta el 31 de julio de 2026.-

	Por mes	Por día
Peón auxiliar	\$ 1.558.427,60	\$ 64.934,47
Conductor de equipos autopropulsados	\$ 2.251.985.71	\$ 93.834.83



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.